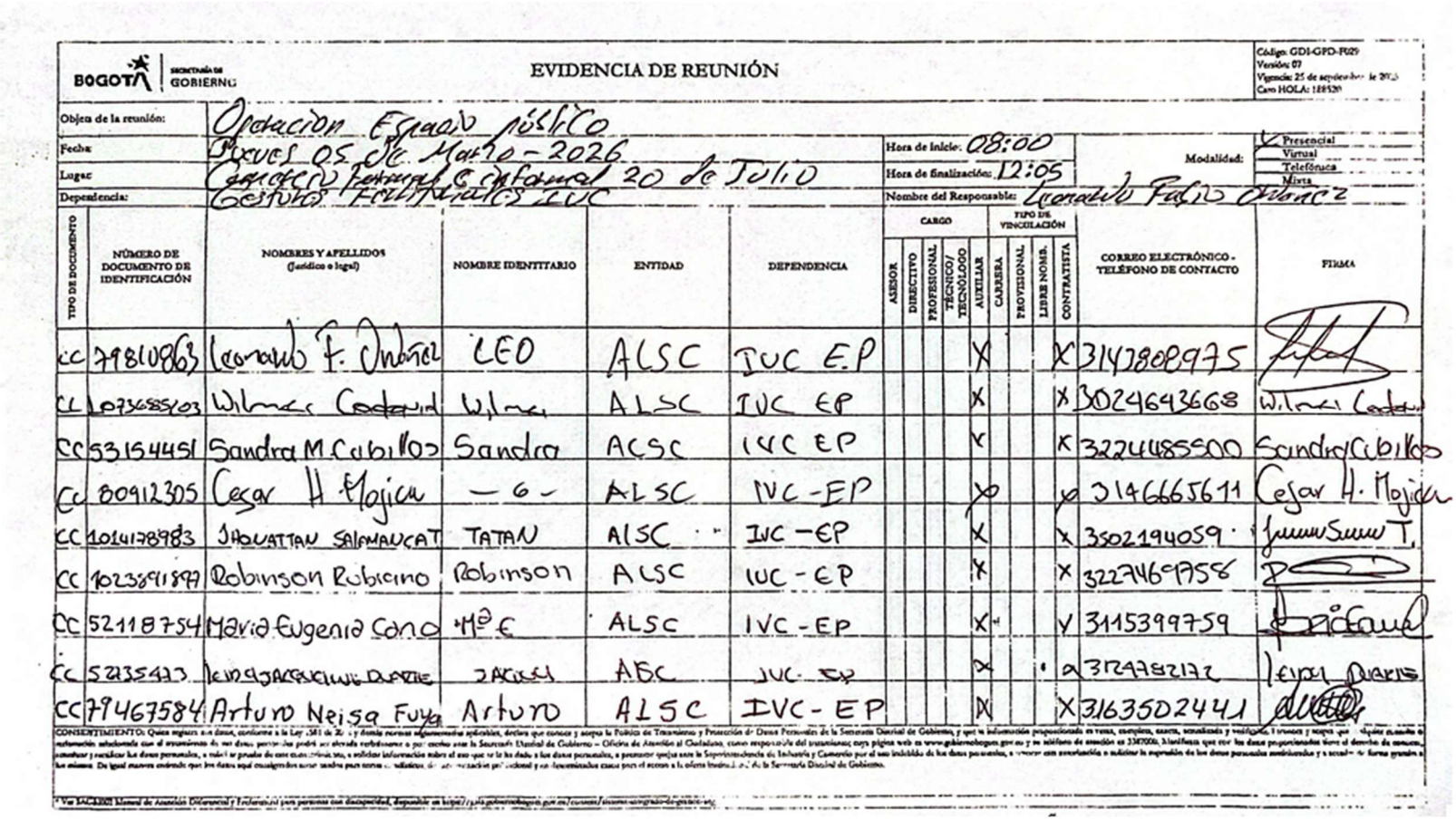


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

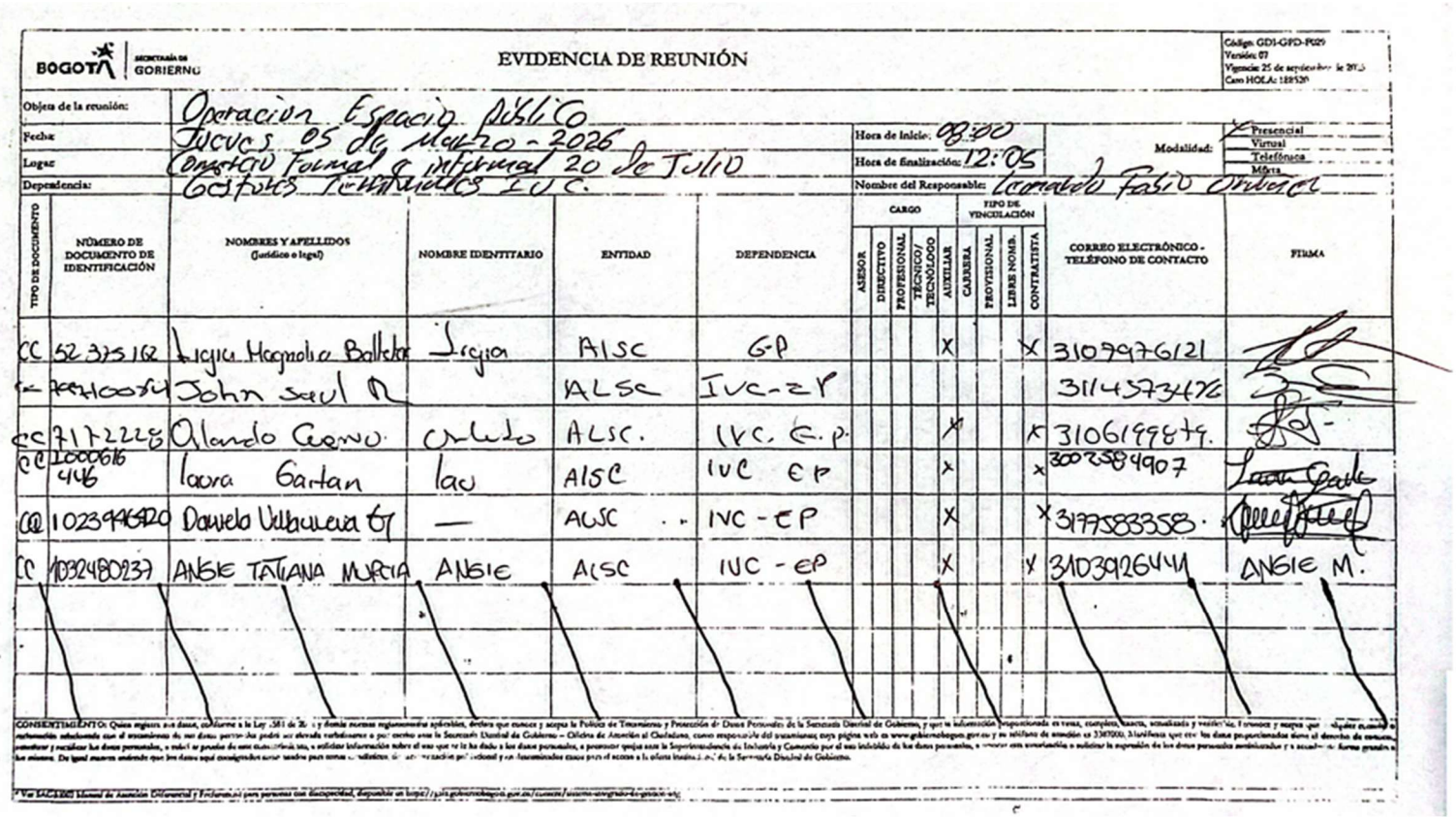
Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operación Espacio público
Fecha: Jueves 05 de Marzo - 2026
Lugar: Carácter Peatonal Cra 20 de Julio
Dependencia: Gestores Territoriales IVC
Hora de inicio: 08:00
Hora de finalización: 12:05
Nombre del Responsable: Leonardo Felipe Ordoñez
Modalidad: [X] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79810863	Leonardo F. Ordoñez	LEO	ALSC	IVC E.P					X				X	3147808975	
CC	1073685103	Wilmer Cadavid	Wilmer	ALSC	IVC EP					X				X	3024643668	Wilmer Cadavid
CC	53154451	Sandra M Cabillos	Sandra	ACSC	IVC EP					X				X	3224485500	SandraCabillos
CC	80912305	Cesar H. Mojica	— 6 —	ALSC	IVC-EP					X				X	3146656611	Cesar H. Mojica
CC	1014178983	JHOVATTAN SALAMANCA T	TATAN	ALSC	IVC-EP					X				X	3502194059	JhovattanSalamanca T.
CC	1023891897	Robinson Rubiano	Robinson	ALSC	IVC-EP					X				X	3227469756	
CC	52118754	María Eugenia Cano	Mª E	ALSC	IVC-EP					X				X	3115399759	
CC	52135473	[illegible]	[illegible]	ABC	IVC-EP					X				X	3124582172	Leidy Parra
CC	79467584	Arturo Neisa Fuya	Arturo	ALSC	IVC-EP					X				X	3163502441	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 20[illegible] y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que [illegible] información solicitada con el propósito de ser datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su número de atención es 3347000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o retirar su prueba de esta autorización, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a ejercer de forma gratuita los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán tratados para temas relacionados [illegible] y con funcionalidades cuyo fin es el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver FACIL: Manual de Atención Diferencial y Inclusiva para personas con discapacidad, disponible en https://[illegible].gobiernobogota.gov.co/[illegible]



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Operación Espacio Público
Fecha: Jueves 05 de Marzo - 2026
Lugar: Consejo Formal e informal 20 de Julio
Dependencia: Gestores Territoriales IVC
Hora de inicio: 08:00
Hora de finalización: 12:05
Nombre del Responsable: Leonardo Fabio Cabrera
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52 375 162	Ingrid Margarita Ballesteros	Ingrid	ALSC	GP					X				X	3109976121	
CC	[illegible]	John Saul [illegible]		ALSC	IVC-EP										3114573476	
CC	71722228	Olando Cuervo	Orlando	ALSC.	IVC. E.P.					X				X	3106199879.	
CC	1000616 416	Laura Gartan	lau	ALSC	IVC EP					X				X	3003584907	
CC	1023 [illegible]	Daniela Valbuena [illegible]	—	ALSC	IVC - EP					X				X	3175883358.	
CC	1032480237	ANGIE TATIANA MURCIA	ANGIE	ALSC	IVC - EP					X				X	3103926444	ANGIE M.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Entiende y acepta que [illegible] información solicitada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Cádena de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, a través de su página web www.gobiernobogota.gov.co y en el teléfono de atención 3387000. Manifiesta que estos datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar la prueba de esta autorización, o solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal tratamiento de los datos personales, o revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y la eliminación de [illegible] mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para [illegible] estadísticos [illegible] relacionadas con la misión institucional y con funcionalidades propias de acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver FORMATO Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en: https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL OPERATIVO ESPACIO PÚBLICO – ALCADIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ACTIVIDAD REALIZADA: OPERATIVO DE ESPACIO PÚBLICO / RECORRIDO DE CONTROL Y SENSIBILIZACIÓN DIURNA ESPACIO PÚBLICO

FECHA: 5 DE MARZO 2026
HORA INICIO: 8:00 A.M
HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM
LUGAR: 20 DE JULIO
ZONA: 4 –UPZ 34 20 DE JULIO
PERSONAS IMPACTADAS: APROXIMADAMENTE 95
ENTIDADES PRESENTES:

- Alcaldía local de San Cristóbal
- Gestores IVC EP

Introducción

En el marco de las actividades de verificación, control acompañamiento territorial realizadas por el equipo de gestores IVC de la alcaldía local de San Cristóbal se llevó a cabo un recorrido de inspección en diferentes puntos del sector del 20 de julio con el fin de identificar situaciones relacionadas con el uso del espacio público, el desarrollo de actividades económicas informales, el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones de obras en ejecución.

Durante la jornada se efectuaron visitas a varios puntos del territorio del 20 de julio donde se verificaron situaciones como la presencia de vendedores informales, el manejo de elementos utilizados para la activación económica, las condiciones de señalización en obras de construcción y el posible impacto sobre el espacio público, así mismo, se realizaron acciones de sensibilización a comerciantes y ciudadanos frente al cumplimiento de la normativa, incluyendo disposiciones relacionadas con seguridad, señalización, uso de adecuado del espacio público manejo de residuos.

De igual manera, se atendieron reportes de la comunidad relacionados con situaciones que afectan el entorno urbano, como posibles fugas de agua y condiciones irregulares en obras o actividades comerciales, estas verificaciones permitieron dejar recomendaciones y orientaciones, como también sensibilización a las personas involucradas, así como realizar el respectivo seguimiento por parte de las entidades competentes.

Las acciones desarrolladas hacen parte del proceso de acompañamiento institucional orientado a promover el orden, la seguridad y la adecuada convivencia en el espacio público, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas y fortaleciendo La articulación

entre la administración local y la Comunidad.

Se impactaron aproximadamente 95 personas.

1. Objetivos:

La actividad tuvo como principales objetivos:

1. Verificar ocupación nocturna persistente de puestos informales y sensibilizar sobre no dejar carretas en horario nocturno.
2. Identificar focos de basura, cambuches de habitantes de calle y obstrucciones peatonales.
3. Verificar documentos de comercios formales y recomendar actualización en herramientas misionales del IPES.
4. Promover buen uso del espacio público según Decreto 315/2024 y normativa vigente.

2. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política de Colombia, Art. 315: Atribuciones de alcaldes locales en cumplimiento de la ley, orden público y servicios municipales.
- Ley 99 de 1993 (General Ambiental): Art. 63 y 65: Funciones y competencias municipales en gestión ambiental.
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana): Art. 25 (medidas correctivas por conductas contrarias a convivencia); Art. 92 núm. 10 (prohibición bienes ilícitos en actividades económicas); Art. 94 (salud pública en actividades económicas); Art. 100 (preservación agua); Art. 103 (áreas protegidas SINAP y ecológicas); Art. 111 (malas prácticas residuos y escombros); Arts. 149 y 164 (medios y medidas correctivas).
- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (aplicable si se mencionan datos en acta).
- Decreto 1077 de 2015 (Sector Vivienda): Art. 2.3.2.2.2.2.16 (obligaciones usuarios aseo); Arts. 2.3.2.5.4.2 y 2.3.2.5.4.3 (deberes prestadores aprovechamiento).
- Decreto 1007 de 2022: Reglamenta disposición bienes incautados/abandonados/decomisados (Ley 1801).
- Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico Bogotá): Arts. 35, 38 (atribuciones alcalde Mayor); Art. 86 (competencias alcaldes locales
- Decreto Distrital 809 de 2019: Regula SUDIVC.
- Decreto Distrital 019 de 2022: Medidas protección población carretillera.
- Decreto Distrital 345 de 2020: Actualización PGIRS Distrito Capital.
- Decreto Distrital 315 de 2024: Regula aprovechamiento espacio público.Con-la-siguiente-informacion-por-favor-ayudame-a-hacer-un-acta-del-con-fecha-del-dia-de-hoy-com.docx+1
- Decreto Distrital 014 de 2023: Reducción afectaciones por mala gestión residuos sólidos.
- Directiva 004 de 2021: Atención población carretillera.
- Decreto 596 de 2016 (modifica 1077/2015): Prohíbe ventas comestibles en parques/SINAP (Art. 103 núm. 5 Ley 1801); multas Tipo 4, inutilización bienes, destrucción productos.

3. Desarrollo del Recorrido y Observaciones

1. Calle 22a Sur Número 6ª - 21 Diagonal al CAI del 20 de julio se realiza verificación a obra en construcción donde se evidencia ausencia de señalización preventiva y de seguridad en el área indicada, se brinda sensibilización al responsable de la obra sobre la importancia de implementar señalización visible y el uso de elementos de protección personal, duramente la visita, la arquitecta encargada de IVC realiza revisión de la licencia de construcción, evidenciando que la misma se encuentra vigente pero próxima a vencerse, por lo cual se deja recomendación de realizar el trámite correspondiente para la situación.
2. Calle 22a Sur 6ª- 21 Se observa presencia de escombros derivados de la obra ocupando parte del espacio público, se recomienda al responsable realizar la recolección y disposición adecuada de estos residuos para evitar afectación al tránsito peatonal.
3. Carrera sexta con calle 23 sur, sector Banco Popular, frente a Senthia. Se atiende reporte de la comunidad relacionado con una posible fuga de agua sobre el andén del sector, en el lugar se evidencia humedad y salida de agua desde el punto donde se encontraba instalado un contador, manifestando la comunidad que posiblemente fue objeto de hurto, se deja registro para reporte ante la entidad prestadora del servicio
4. Carrera quinta a con Calle 30c Sur, durante la verificación se evidencia el uso de pipeta de gas de aproximadamente 40 libras para la preparación de alimentos, por lo cual se deja registro de la situación y se realizan recomendaciones realizadas con seguridad y prevención de accidentes.
5. Muela de colores se realiza verificación del espacio público evidenciando que el sector se encuentra despejado, pero hay un carrito de un habitante de calle que lo dejó sobre el andén.
6. Calle 27 Se observa motocicleta estacionada sobre el andén generando ocupación indebida del espacio público y afectando el libre tránsito peatonal se deja registro de la situación dentro del informe para conocimiento institucional.
7. Se evidencia persona en habitabilidad de calle 22 sur #7-51.
8. Carrera 8 calle 26 sur nos aborda el señor Carlos fuentes quien dice ser Veedor y manifiesta que en varias ocasiones a solicitado apoyo por Gestores de la alcaldía para intervenir comercios formales que se exceden con el ruido

Evidencias fotográficas



Con el buen dinámico; damos inicio a intervención, espacio público decreto 315.



Se evidencia que no hay vendedores informales



Se hace sensibilización frente a lo no extensión de la actividad económica y los documentos según ley 1801, para poder ejercer la actividad económica carrera 10 # 22 A 32 sur.



Reinciden estacionando: motos en predio ajeno y colocando, muebles de la actividad en predio ajeno; se les sensibiliza frente a retirar y recoger llevando a cabo su actividad en el inmueble establecido.



Se le sensibiliza frente a ley 1801 Artículo 87, para funcionar y realizar la actividad económica. Cra 10 sur #22A20 sur.



A la hora se evidencia contenedores de basuras limpios y libre de habitantes de calle.



Se evidencia a la hora que no hay vendedor informal.



Se evidencia extensión económica por parte del local comercial carrera 5-23



Se evidencia motos sobre el andén frente al Mibanco.



Se realiza sensibilización en panadería "dulce pan" ubicada en la calle 26 # 7-33 quienes indican que comprenden que hacen el correcto manejo de residuos.



Se continúa sensibilización a comercio formal frente a la extensión económico ley 1801 artículo 87 para funcionar. Calle 27a con carrera 3.



Se reitera nuevamente a la vendedora informal el cambio de la pipeta de gas a la de 20 libras.



A la hora se encuentra regulada la carrera 5 con calle 27 sur.



Se evidencia que la vendedora tiene mucha estación económica.



Calle 27 sur # 9-61 muela de colores se evidencia despejado, pero sobre la 27 sur continúa estacionado el habitante de calle que hemos sensibilizado en días anteriores.



Se realiza la sensibilización sobre el buen uso del espacio público y se le recuerda que la moto no puede estar parqueada hay,



Sensibilización domiciliarios Mac pollo por el mal uso del espacio público, se evidencia ponal haciendo recorridos frecuentes.

.



Se evidencia habitante de calle en estado de embriaguez hace presencias auxiliares de policía, bastante desorden en contenedores de basura, plaza de mercado.



Encontramos arreglo de fachada donde se le hace las recomendaciones de la señalización carrera 8 #22-66 sur. Según ley 1801.



Carrera 7B con calle 26B La casita de Madera ha acatado hoy la sensibilización que se la ha hecho durante la semana a los propietarios.



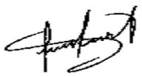
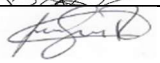
Se finaliza actividad

Conclusiones

Reincidencia puestos armados y afectaciones viola Decreto 315/Ley 1801; zonas críticas necesitan IPES/Policía.

Evidencias para PMU/sanciones/reubicación; monitoreo continuo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARCO NORMATIVO	FECHA DE ENTREGA
Caracterización/notificación	IVC/IPES	Decreto 098 art. 10 + Fallo 553/2003 (censo previo reubicación 20 Julio); T-211/25 (datos base confianza legítima). Obligatorio acto administración local + 15 días notificación volantes.	**2 al 17 marzo**
Diálogo/reubicación	Alcaldía/IPES	Acuerdo Local 104/2020 (Junta San Cristóbal - Consejo Vendedores) + Fallo 553/2003 (propuesta "sería posible" Recinto Ferial); T-772/2003 (alternativas dignas). Mesas evitan tutelas.	**17 al 23 marzo**
PMU/recuperación	Policía/IVC/Secretaría Gobierno/Secretaría Seguridad/Secretaría Salud/IPES y entidades competentes (Decreto 098/2004)	Decreto 098 art. 6 + Fallo 2009 Consejo Estado (ejecución 15 días post-notificación); T-211/25 (no intempestivo). Policía levanta acta decomiso.	**Domingo 29 marzo**
Monitoreo/sanciones	IVC/Policía	Ley 1801 (multa Tipo 4/inutilización) + Fallo 553/2003 (policía/sanitario continuo); informes bimensuales T. Administración local Cundinamarca.	**Semanal**
Monitoreo basuras	IVC/UAESP	Decreto 014/2023	**Continuo**

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leonardo Favio Ordoñez Chavarro Contratista IVC.EP		5/03/2026
Elaboró	John Saul Rivera, Contratista ALSC-IVC		5/03/2026
Reviso	Juan Sebastián Rivera García, CPS 576-2026		5/03/2026
Aprobó	Juan Daniel Chaves Araoz, CPS 700-2026		5/03/2026